



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
DIRECCION OPERATIVA DE PLANEACIÓN y PARTICIPACION CIUDADANA
NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio del presente aviso al **CIUDADANO DENUNCANTE**, la existencia de una Respuesta de Fondo a la Denuncia **D20-0018-1442-019**.

Fecha de Recepción: 30 de octubre de 2020

Recepcionada por: La Contraloría Municipal de Pereira

TRAMITE: RESPUESTA DE FONDO A LA DENUNCIA D20-0018-1442-019, según oficio D-0004 del 5 de enero de 2021.

En respuesta al trámite impartido a la denuncia **D20-0018-1442-019**, relacionada con el cobro en las pruebas para COVID 19, por medio de la facturación manual sin que estas queden reportadas en el control de la entidad "ESE SALUD PEREIRA", La Contraloría municipal de Pereira con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Exprés Atención Denuncia **D20-0018-1442-019** a la Empresa Social del Estado Ese Salud Pereira vigencia septiembre a noviembre 13 de 2020, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia aplicados a Legalidad, Gestión de Control Fiscal Interno y Gestión Presupuestal, con que la Entidad administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Como Resultado de la referida Auditoria, se establecieron tres (03) hallazgos Administrativos:

HALLAZGO No 1 ADMINISTRATIVO: Ineficiente Registro de las Entradas a Almacén.

HALLAZGO No 2 ADMINISTRATIVO: Ausencia de auditorías a las pruebas rápidas para la detención del Virus SARS COV 2.

HALLAZGO No 3 ADMINISTRATIVO: Deficiencia en el registro y digitación de la base de datos de facturación y Laboratorio

Dichos Hallazgos fueron objeto de Plan de Mejoramiento por parte de la ESE SALUD Pereira, con las acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe final dela Auditoria realizada,

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co
E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

el cual se encuentra publicado en la página Web de esta Municipal, <http://www.contraloriapereira.gov.co>, y podrá consultar en el Link Dirección Técnica de Auditorías – Informes de Auditoría Exprés 2020

En consecuencia de lo expuesto se dan por terminadas a las actuaciones adelantadas a la denuncia **D20-0018-1442-019**.

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

El presente AVISO DE NOTIFICACION se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira y en la página Web, hoy 6 de enero de dos mil veintiuno (2021). Y será desfijado el 14 de enero de dos mil veintiuno (2021), finalizando jornada laboral, para allegarlo a las diligencias respectivas.

Atentamente,



JAROL WILSON MESA OCAMPO

Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly C.